Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Extraord.o En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to della en Catorze de Henero de mil setecientos sesenta y nueve se juntaron a Cauildo Extraord.o los Señores D.n Joseph de Moya Alcalde maior desta Ciudad, D.n Alonso Siles, D.n Martin de Escano, D.n Fran.co Anrrich, D.n Alfonso de Torres, D.n Joseph Baldasano, y D.n Isidoro Ravacho regidores, D.n Juan Antonio Enrriquez, D.n Matheo Wodopich D.n Joseph Ponce Navarro, y D.n Fran.co Subiela Diputados del Comun, D.n Pedro Matheos Pareja, y D.n Joaquin de Rubalcava Procuradores Sindicos general y Personero y acordaron lo siguiente

Fee de Citaz.n En este Ayuntamiento Joseph Riquero Portero de Sala Certifico haver citado para este Cauildo a todos los Cavalleros regidores Diputados del Comun, y Sindicos Gral y Personero

Pasto, y Dehesa de Escombrera Los Señores D.n Fran.co Anrrich, y D.n Fran.co Subiela, Dieron Cuentas a esta Ciudad que en conformidad de la Comision que les fue conferida en el Cauildo antecedente pasaron a la Dehesa de Escombreras, y Rincon de S.n Gines deste termino, al exsamen, y reconocimiento de los Ganados que se hallaban pastando sin legitimas licencias, y encontraron lo que aparece de los testimonios que hacen presente a esta Ciudad librados por Nicolas de Madrid pres.te Ess.no En cuia Inteligencia La Ciudad Dijo que aprovava todo lo executado por dhos Señores, y por lo que respecta al Ganado introducido en la Dehesa de Escombreras p.r D.n Jph Olos respecto a haverlo executado con el permiso que